

I. PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS

En el Colegio León Felipe, como Institución Educativa de nivel medio y medio superior, tenemos el firme propósito de “conducir a nuestros educandos hacia su formación, por medio de la cultura y hacia la transformación del ambiente, por medio del trabajo”, por lo que nuestra responsabilidad social es de carácter cultural y formativa; donde nuestros alumnos deben desarrollar valores éticos para vivir en armonía; una actitud moral de libertad con responsabilidad, confrontación entre derechos y deberes; así como también, incrementar sus conocimientos, habilidades y destrezas de tipo técnico y científico. Por lo que, consideramos indispensable establecer el marco de referencia mediante el cual, orientar nuestro esfuerzo, el de los padres de familia y el de nuestros alumnos.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

- A. El presente reglamento contiene los criterios de referencia que sin excepción se atienden por padres de familia y alumnos como condición para ser admitidos y sean parte sustentable de la comunidad de aprendizaje de este Colegio.
- B. Las faltas a este reglamento, podrán ocasionar la suspensión del alumno en forma temporal y/o definitiva, según sea el caso.
El consejo escolar se reserva el derecho de la segunda opción, conviniendo los Padres de Familia en esta forma interna de interés general.

III. DE LOS PADRES O TUTORES

La familia es el ámbito más próximo tanto biológica como espiritualmente de la persona y como consecuencia lógica “La tarea educativa encuentra sus protagonistas naturales inmediatos en sus padres, porque por principio son quienes más cerca se hallan de quien tiene el derecho a ser educado”.

La responsabilidad natural de la educación tiene el sentido de una consecuencia natural de la responsabilidad propia de los padres.

En la educación de los hijos, por consiguiente, la responsabilidad titular corresponde a los padres, mientras que la responsabilidad de ayuda corresponde a los profesores. El centro educativo puede complementar a la familia en sus funciones educativas, pero nunca sustituirla.

IV. COMPROMISOS DE LOS PADRES:

1. Asistir puntualmente a las juntas y/o entrevistas que fije previamente la escuela para compartir información de interés general o particular, según sea el caso, y participar activamente para lograr el mejoramiento de la conducta y/o el aprendizaje del alumno.
2. Es responsabilidad de los padres o tutores atender personalmente y con oportunidad toda carta, circular, aviso o comunicado en la plataforma virtual que dé a conocer la escuela.
3. Es responsabilidad de los padres avisar de inmediato a la escuela de cualquier cambio de domicilio, trabajo o número de teléfono.
4. Avisar y justificar oportunamente las faltas de sus hijos a la escuela.
5. Cubrir las cuotas de inscripción e incorporación y la prima anual del seguro contra accidentes para la protección del alumno.
6. En el caso de que algún accidente exceda el monto del seguro contratado el colegio no asumirá ninguna responsabilidad de carácter económico siendo esta diferencia con cargo a la familia que corresponda.

7. Asegurar el traslado del alumno de su domicilio al colegio y viceversa. En caso de transportar directamente a sus hijos, deberán acudir por ellos al colegio antes de las 15:00 hs. (tres de la tarde). Después de este horario, el colegio no se hace responsable de la custodia de los alumnos. Así mismo de quienes incumplan lo establecido en los incisos VI y VIII de este reglamento.
8. Cubrir el pago de las colegiaturas mensuales dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, y durante los meses que integran cada ciclo anual. El colegio se reserva el derecho de suspender parcial o totalmente el servicio en caso de incumplimiento.
9. Los pagos de colegiaturas podrán hacerse en efectivo o con cheque en el lugar que fije la escuela y esta se reservará el derecho de solicitar el pago en efectivo a quienes reincidan en pagar sin fondos; además se cargará el 20% por gastos de cobranza, devoluciones, etc.
10. La ausencia total o parcial del alumno a la escuela por cualquier motivo no será causa de rebaja alguna en colegiatura.
11. Asegurar el uniforme, libros y material didáctico de sus hijos en forma completa y oportuna.
12. Supervisar el cumplimiento del trabajo de sus hijos en base al calendario de actividades del Colegio y los resultados obtenidos conforme avanza el ciclo escolar.

V. DE LOS ALUMNOS

El estudio - como cualquier otro trabajo - es una actividad personal que requiere una voluntad educada, el desarrollo de actitudes o virtudes morales como la autoconfianza, la esperanza y la fortaleza; también actuar con iniciativa, tomar decisiones y llevar a cabo lo decidido aunque exija mucho esfuerzo. El estudiante que ve en el estudio un deber y lo acepta como tal, es una persona libre y responsable en el pleno sentido de la palabra.

1. Dependiendo del grado escolar que curse, el alumno debe presentar las carpetas para entrega de proyectos académicos: 1° de secundaria, amarillo mostaza; 2° de secundaria, naranja; 3° de secundaria, verde oscuro; 1° de preparatoria, azul rey; 2° de preparatoria, negro; 3° de preparatoria, rojo.
2. El alumno debe rotular con su nombre, título de la materia, grado y sección, la portada de todos sus cuadernos y libros y presentarlos forrados.
3. Es responsabilidad de cada alumno, el cuidado de sus objetos personales, libros, cuadernos, etc.
4. El alumno debe abstenerse de traer objetos de valor al colegio y/o alguna cantidad de dinero que exceda de su refrigerio diario. Cualquier excepción, deberá solicitar a la encargada de servicios escolares su custodia.

VI. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

La escuela considera que cada día de clase es fundamental e insustituible para la formación del alumno. La puntualidad es un elemento formativo esencial.

El horario de actividades escolares será de las 7:45 am. a las 2:10 pm. en Secundaria y de las 7:45 am. a las 2:25 pm. en Preparatoria. Después de las 7:50 am., el alumno perderá el derecho de ingresar al plantel sin responsabilidad alguna para el mismo y/o sus autoridades. Sólo se justificarán los retrasos por atención médica comprobada.

Se considera falta justificada, la enfermedad del alumno(a) y/o la ausencia por fallecimiento de algún familiar cercano. En el primer caso deberá presentarse justificante médico y en el segundo, una carta avalada por los Padres o Tutores el día de su regreso al Colegio a la hora de entrar a clases, en la oficina de la Coordinación y/o Subdirección, para su justificación y posteriormente el alumno deberá presentarla con el profesor de las asignaturas con falta.

1. Se permitirá la entrada a clase al alumno cuando haya presentado a cada profesor la justificación autorizada.
2. Se entiende como falta justificada que el alumno puede recuperar su trabajo, entregar tareas y presentar exámenes para efecto de calificación, sin embargo la falta contará como ausencia en el récord oficial.
3. El horario de estudios es continuo por lo que no se permitirá la salida del alumno del plantel por asuntos no relacionados con los estudios, a menos de que el alumno presente carta firmada por el Padre o Tutor, donde justifique y autorice la excepción. Y/o acudan sus padres a recogerlo(a). El alumno deberá presentar al coordinador la autorización mencionada.
4. Durante las horas de clase ningún alumno deberá estar fuera del salón que le corresponde, a no ser que cuente con un permiso del profesor, en caso de enfermedad deberá reportarse en la coordinación para dar aviso a sus padres y no retirarse sin autorización.
5. Al inicio del día escolar, después de los primeros 5 minutos de la hora de entrada a la clase (7:50am), se permitirá al alumno su acceso al salón con retardo en su récord escolar.
6. Los alumnos que acumulen un 20% de inasistencias, podrán perder su derecho a examen parcial y/o final y sólo tendrán derecho por este concepto a exámenes extraordinarios en cuatro materias como máximo en secundaria y en preparatoria.

VII. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

1. La evaluación del aprendizaje en los alumnos es continua; diariamente, el trabajo, las tareas, el orden, la participación, etc., en el salón de clases son evaluados.
2. Mensualmente, se refuerza la evaluación mediante pruebas de conocimientos que se ponderan con los conceptos enunciados en el punto anterior para obtener la calificación del alumno en cada asignatura.
3. Para el nivel de Secundaria, el promedio de la calificación mensual y semestral, será el resultado anual y final. Escala de calificación de 5 a 10, aprobando con un mínimo de 6.
4. Para el nivel de Preparatoria, el promedio de calificación parcial podrá a su vez promediarse con el resultado de la evaluación semestral para obtener el resultado final. Con escala de calificación de 0 a 100, aprobando con un mínimo de 70.
5. En el supuesto de que algún alumno repruebe más de cuatro asignaturas, causará baja definitiva sin responsabilidad para el Colegio.
6. Los alumnos que al final llegasen a reprobar de una a cuatro asignaturas, tendrán derecho a presentar dos exámenes de regularización y uno a título de suficiencia en secundaria y dos exámenes de regularización en preparatoria, siempre y cuando aprueben cuando menos dos materias en cada oportunidad.
7. Los alumnos que después de presentar los exámenes de regularización continúen reprobando, serán dados de baja definitiva sin responsabilidad para el colegio

VIII. UNIFORME Y APARIENCIA PERSONAL

El uniforme del Colegio unifica la imagen y presentación personal de los jóvenes.

Las mujeres: Deberán portar la falda del uniforme con un largo de cinco centímetros por encima de la rodilla. Calceta blanca tipo escolar, de largo medio entre tobillo y rodilla. Zapato negro y playera escolar. Durante la temporada de invierno, podrán vestir el uniforme deportivo con el sweater establecido.

Los hombres: Deberán portar la playera escolar y pantalón de mezclilla azul marino liso, sin parches o bolsas adicionales, en buen estado, sin rasgaduras y zapato negro.

El cabello deberá presentarse siempre bien recortado y peinado sin colores contrastantes. En los hombres corte escolar.

A los hombres, no se les permite portar aretes de ninguna especie, a las mujeres se les permite aretes en forma convencional. Los tatuajes y las gorras no están permitidas.

En el caso de las mujeres del nivel de secundaria no se permite maquillaje. En preparatoria se permite con discreción.

Durante la temporada de invierno, los alumnos podrán vestir el uniforme deportivo (Chamarras y pants) y el sweater establecido. A temperaturas por debajo de los 10° (según el 030 de Telmex) podrán traer una chamarra adicional por encima del uniforme escolar.

IX. DISCIPLINA:

El desarrollo del alumno hacia la edad adulta es un proceso lento y algunas veces penoso, y debido a que este se lleva a cabo tanto en la escuela, como en sus hogares, los educadores profesionales consideramos necesario compartir con los padres de familia el compromiso de proveer a nuestros alumnos de un ambiente que promueva valores éticos y principios humanos, morales y cívicos.

Para lograr que los alumnos cumplan con las reglas académicas y de comportamiento, nos esforzamos por mantener una relación estrecha con la familia y coordinamos las acciones derivadas, entre otros, de los conceptos y medidas disciplinarias siguientes:

CONCEPTOS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1. Utilizar un vocabulario correcto, evitar palabras altisonantes	1 Llamada de atención y reporte
2. En clase: Orden y atención a instrucciones, cumplimiento en tareas, material didáctico completo, uso adecuado del material, puntualidad y asistencia.	2 Llamada de atención y reporte, posible suspensión de clase
3. Respetar a compañeros y al personal del colegio, evitar agresiones (física o verbal), o juegos bruscos.	3 Llamada de atención y reporte, posible suspensión de clase y posible suspensión del colegio
4. Sustraer pertenencias ajenas	4 Suspensión del colegio
5. Ocasionar daños al mobiliario e instalaciones, tirar basural piso.	5 Llamada de atención y reporte, posible suspensión de clase y posible suspensión del colegio
6. Todo alumno debe asistir con el uniforme completo y bien cuidado, En los hombres, se prohíbe el cabello largo o mal peinado, portar aretes o accesorios en cualquier parte. Se prohíbe el uso de tatuajes o cachuchas de cualquier tipo	6 Llamada de atención y reporte, posible suspensión de clase y posible suspensión del colegio
7. Se prohíbe fumar dentro o fuera de las instalaciones, e introducir bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo	7 Suspensión y/o expulsión del colegio, según sea el caso
8. Se prohíbe portar armas o instrumentos punzo-cortantes	8 Suspensión y/o expulsión del colegio, según sea el caso
9. Se prohíbe traer teléfono celular, audífonos, etc.	9 Llamada de atención y se recoge por tiempo indefinido
10. Se prohíbe correr y/o gritar en los pasillos o escaleras	10 Llamada de atención y reporte
11. Se prohíben expresiones físicas de afecto dentro y fuera de las instalaciones.	11 Llamada de atención y reporte, posible suspensión del colegio

1. En el caso de que el alumno acumule tres reportes, se enviará un aviso a sus padres con acuse de recibo, donde se apercibe al alumno de una probable suspensión del Colegio por un día hábil con asignación de trabajo especial.

Al continuar acumulando reportes de indisciplina, se enviará un aviso a sus padres con acuse de recibo, indicando que el alumno será suspendido un día del colegio y de continuar esa conducta, hasta 5 suspensiones del Colegio el alumno será dado de baja definitiva.

2. En caso de reincidir, el alumno podría ser dado de baja inmediatamente a criterio del consejo escolar.

Las disposiciones enunciadas en el reglamento escolar, se atenderán dentro de circunstancias normales; el consejo escolar a través de los administradores, podrá variar las alternativas dependiendo de cada situación.

Los alumnos deberán tener presente que las reincidencias menores traerán consigo medidas cada vez más severas.

Las disposiciones son aplicables a los alumnos mientras permanezcan en las instalaciones de la escuela y durante las actividades organizadas por la misma que se desarrollen fuera de ésta y en los alrededores del plantel.

Las situaciones no mencionadas serán atendidas de acuerdo al criterio del consejo escolar y de los administradores, quienes en su caso, podrán convenir con los padres de familia, medidas alternativas en busca del bien común.

“El fin educativo es la formación de hombres libres, conscientes y responsables de sí mismos capaces de su propia determinación. (en esto consiste el hecho humano de la educación).- La educación tiene un sujeto que es el educando, y tiene un objeto que es la formación del hombre como individuo y como sociedad.”

“LA DISCIPLINA ES AL HOMBRE LO QUE LA SAVIA AL ARBOL”

Acuse de recibo del reglamento escolar

Torreón, Coah. A ____ de _____ del _____

Recibimos el reglamento escolar vigente del Colegio León Felipe, y estamos de acuerdo en leerlo y analizarlo con detenimiento. En caso que inconformidad se los comunicaremos por escrito en un plazo máximo de 72 horas; de lo contrario, pueden darse por enterados de que asumimos el compromiso de su entero y absoluto cumplimiento.

Nombre del Padre o Tutor

Nombre del Alumno

Grado a cursar